

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2020

OCI-INFORME-2020-005
TRD 15.73 Gestión Administrativos

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
2.	ALCANCE	3
3.	CLIENTES.....	3
4.	EQUIPO DE TRABAJO	4
5.	CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	4
5.1	FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	4
5.2	NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO	7
6.	METODOLOGÍA.....	7
6.1	MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN	7
6.2	MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCIÓN PROYECTOS	8
6.3	CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN	9
6.4	REVISIÓN Y CIERRE	9
7.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7.1	CRITERIO NORMATIVO	10
7.2	PLAN DE ACCIÓN REPORTADO EN SIGME.....	10
7.3	RIESGO IDENTIFICADO.....	10
7.4	ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	10
7.5	OBSERVACIONES	11
7.6	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	12
7.7	CONSIDERACIONES	13
8.	FIRMAS.....	14
9.	ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, A DICIEMBRE DE 2018	15
10.	ANEXO 2. PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2018 – REPORTE SIGME	16

AUDITORÍA DE GESTIÓN GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN

1. OBJETIVOS

Analizar, verificar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción Anual, con base en lo reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME y el portafolio de evidencias suministrado por el área organizacional.

2. ALCANCE

Establecer la gestión del *Grupo de Servicios Administrativos* para el cumplimiento de los indicadores de gestión descritos en el Plan de Acción Anual - PAA, con corte a 31 de diciembre de 2019.

3. CLIENTES

Los clientes de la Auditoría son el Despacho del Ministro de Minas y Energía, el Representante de la Alta Dirección, la Oficina de Planeación, el Grupo de Servicios Administrativos, así como la ciudadanía en general¹.

Se envía el informe al Representante Legal y a los demás miembros del *Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

¹ Toda vez que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la Auditoría, y Armando Calderón Salom Auditor Interno de la Oficina de Control Interno, quien la ejecutó.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993².

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, **planes**, programas, **proyectos** y **metas** de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.

*“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: **Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas**”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- *Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014³.*

Rol de la Oficina de Control Interno. *“Evaluación y Seguimiento a la Gestión Institucional: Su propósito es emitir un juicio profesional acerca*

² Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

³ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.



del grado de eficiencia y eficacia de la gestión de la entidad, para asegurar el adecuado cumplimiento de los fines institucionales” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Numeral 2.2.1 Auditoría Interna. *“Las Oficinas de Control Interno... deben auditar los procesos, con el fin de **verificar su gestión, es decir, que se esté dando cumplimiento a lo programado**”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 [Artículo 52 del Decreto 1227 de 2005]

“El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcados dentro de la cultura y los valores institucionales”.

- Literal e) del Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores, Decreto 1083 de 2015.

Las Oficinas de Control Interno, *“... **verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización ...”.*** (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004⁴.

*“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de **remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento**”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005⁵

⁴ Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.



“(…) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.

Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.

*El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.*

*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)**”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Numeral 9.1.1 Generalidades, Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001: 2015⁶, establece que “La organización debe determinar: a) qué necesita seguimiento y medición; b) los métodos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para asegurar resultados válidos; c) cuándo se deben llevar a cabo el seguimiento y la medición; d) cuándo se deben analizar y evaluar los resultados del seguimiento y la medición. La organización debe evaluar el desempeño y la eficacia del sistema de gestión de la calidad. La organización debe conservar la información documentada apropiada como evidencia de los resultados. (Subrayado fuera de texto)

⁵ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

⁶ Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

- Anexo Técnico del Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. Acuerdo 6176 de 2018⁷, Comisión Nacional del Servicio Civil

“Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Dar a conocer a los evaluadores el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente período de evaluación”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)

5.2 NORMAS GENERALES APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Resolución 4 0268 del 21 de marzo de 2019⁸.
- Decreto 1083 de 2015⁹.
- Norma Técnica Colombiana NTC – ISO 9001:2015.
- La aplicable en cada tema o indicador analizado.

6. METODOLOGÍA

La auditoría se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.




6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre.

⁷ Por el cual se establece el sistema Tipo de evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba.

⁸ Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2019.

⁹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR		MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES	GESTIÓN
0%	79%	Alto		SI	NO EFECTIVA
80%	89%	Mediano		NO	EFFECTIVA
90%	100%	Bajo		NO	EFFECTIVA

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. Se considera que la gestión fue efectiva. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. Se considera que la gestión fue efectiva¹⁰. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. Se considera que la gestión no fue efectiva¹¹. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2 MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCIÓN PROYECTOS

La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución de los proyectos de inversión del Ministerio de Minas y Energía, a 31 de diciembre,

¹⁰ **Gestión Efectiva:** Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

¹¹ **Gestión No Efectiva:** Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

corresponde a los siguientes parámetros, con base en las obligaciones reportadas por el Grupo de Presupuesto.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS		ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
0	79	Bajo
80	89	Mediano
90	100	Alto

6.3 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con la función que les compete, establecida en: (1) Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014¹²; y (2) Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

Las consideraciones no serán registradas por parte de la OCI en el Aplicativo SIGME, no obstante, su registro queda a criterio del área organizacional, pero sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

6.4 REVISIÓN Y CIERRE

Mediante mesa de trabajo del 20 de enero de 2020, se revisó con la *Grupo de Servicios Administrativos* las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME – Planeación y registradas en el Portafolio de Evidencias. Así mismo, se efectuó cierre de la Auditoría el 27 de enero de 2020, mediante Mesa de Trabajo, donde se dieron a conocer los resultados.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

¹² Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 del Decreto 1083 de 2015, anterior Decreto 943 de 2014.

7.1 CRITERIO NORMATIVO

- El Artículo 1, Resolución 4 0268 de 2019¹³, adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2019, el cual describe, entre otros aspectos, los cuatro (4) indicadores formulados para el Grupo de Servicios Administrativos, con su ponderación, valor planeado, fórmula y unidad de medida, tipo y responsable.

7.2 PLAN DE ACCIÓN REPORTADO EN SIGME

El Plan de Acción Anual del *Grupo de Servicios Administrativos* de la vigencia 2019, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado en el Sistema Integrado de Gestión – SIGME, el cual se muestra en el Anexo 2. “*Plan de Acción Anual 2019 – Reporte SIGME*”, y hace parte integral del presente informe.

7.3 RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por la OCI que es objeto de análisis para determinar su materialización, es:

- *“Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1, Resolución 4 0268 de 2019”*

7.4 ANÁLISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2019, donde se consideraron las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME - Planeación y las registradas en el Portafolio de Evidencias, las cuales son conservadas en los papeles de trabajo del auditor¹⁴.

¹³ Por la cual se adopta el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2019.

¹⁴ Carpeta: Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0)

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual de la *Grupo de Servicios Administrativos*, con corte a 31 de diciembre de 2019, se encuentran registrados en el Anexo 1. “*Análisis, Verificación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual*”, el cual hace parte integral del presente informe.

7.5 OBSERVACIONES

1. Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la *Grupo de Servicios Administrativos*, a 31 de diciembre de 2019, de acuerdo con lo registrado en el Aplicativo SIGME, fue del **95,87%**, con un *Alto Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis a las evidencias cargadas en el Aplicativo SIGME – Planeación y registradas en el Portafolio de Evidencias.
2. Se establece que el Plan de Acción Anual de la Grupo de Servicios Administrativos – GSA de la vigencia 2019, contiene cuatro (4) indicadores, de los cuales dos (2) son de eficiencia y dos (2) de eficacia. No obstante, no contiene indicadores de efectividad o impacto.
3. Del indicador uno (1) "*Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios*", se establece que el Grupo de Servicios Administrativos es responsable por la ejecución del rubro "*Adquisiciones Diferentes de Activos*", por valor de \$4.056.816.000, que, a 31 de diciembre de 2019, la obligación fue de \$3.036.230.389, que equivale a una ejecución del 74,84%, con un Bajo Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
4. Del indicador dos (2) "*Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía*", se establece que el Grupo de Servicios Administrativos es responsable por la ejecución del rubro "*Adecuación de la Infraestructura física en las sedes del Ministerio de Minas y Energía*", por valor de \$433.806.139, que a 31 de diciembre de 2019, la obligación fue de \$54.827.559, que equivale a una ejecución del 12,64%, con un Bajo Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
5. Del indicador tres (3) "*Ejecución del Plan de Inventarios Selectivos*", se establece que el Grupo de Servicios Administrativos hizo 120 inventarios individuales de bienes a 31 de diciembre de 2019, que equivale a una

ejecución del 100%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.

6. Del indicador cuatro (4) "*Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento*", se establece que el Grupo de Servicios Administrativos ejecutó en un 99,1% el Programa de Mantenimiento a 31 de diciembre de 2019, lo que equivale a un cumplimiento del 100%, dado que la meta era de un 90%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.
7. Se establece que el Plan de Acción Anual – PAA de la Grupo de Servicios Administrativos - GSA, formulado para la vigencia 2019, contiene indicadores que permitan medir el cumplimiento de los Subprocesos o Actividades del Proceso de Recursos Físicos de "*Mantenimiento y Control de Infraestructura*", "*Recursos, Bienes y Servicios*" e "*Inventarios*".

No obstante, no contiene indicadores que permitan medir el cumplimiento de los Subprocesos o Actividades del Proceso de Recursos Físicos de "*Viáticos y Gastos de Desplazamiento*" y "*Caja Menor*".

7.6 MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo "*Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1, Resolución 4 0268 de 2019*", en los indicadores uno (1) "*Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios*" y dos (2) "*Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía*", se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Alto permitiendo determinar que el control aplicado fue Ineficiente y que la gestión fue no Efectiva.

Respecto del indicador tres (3) "*Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento*" y cuatro (4) "*Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento*", no se materializó, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva



7.7 CONSIDERACIONES

- El Grupo de Servicios Administrativos debe analizar y establecer el impacto que produjo, para el cumplimiento de sus objetivos, la no ejecución del total de los recursos asignados al "*Adecuación de la Infraestructura física en las sedes del Ministerio de Minas y Energía*" durante la vigencia 2019, teniendo en cuenta que su ejecución fue del 12,64%. Con base en los resultados, tomar las decisiones necesarias para que las causas que originaron la materialización del riesgo, no vuelva a ocurrir.
- El Grupo de Servicios Administrativos respecto del indicador "*Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios*", debe revisar y ajustar la descripción de la formula "*Plan de Adquisición de Bienes y Servicios Ejecutado*" teniendo en cuenta que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.
- El Grupo de Servicios Administrativos respecto del indicador "*Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía*", debe revisar y ajustar la descripción de la formula "*Proyecto de Inversión Adecuación y Ampliación de la Infraestructura para las sedes del MME Ejecutado*" teniendo en cuenta que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.
- El Grupo de Servicios Administrativos respecto del indicador "*Ejecución del Plan de Inventarios Selectivos*", debe revisar y ajustar la descripción de la formula "*Bajas de bienes realizada*", con el fin de que haya coherencia con el indicador. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se realizan bajas de inventario, sino actividades de ejecución de inventarios individuales de bienes selectivos a los servidores públicos.
- El Grupo de Servicios Administrativos – GSA debe considerar incluir en la formulación del Plan de Acción Anual – PAA, indicadores que permitan medir el cumplimiento de todos los Subprocesos o Actividades del Proceso de Recursos Físicos, el cual lideran. Lo anterior, considerando que el PAA es el principal instrumento de planeación y gestión de la entidad, que permite orientar el cumplimiento de la Misión del MME, mediante el señalamiento de objetivos y metas a ejecutar en la respectiva vigencia, a través del desarrollo de los procesos.



- El Grupo de Servicios Administrativos – GSA debe registrar en la celda “Responsable” el nombre del servidor público que tiene asignada por competencia y la responsabilidad de ejecutar realmente el indicador formulado en el Plan de Acción Anual - PAA, quien además debe ser el encargado de reportar los avances en el Aplicativo SIGME – Planeación, de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- El Grupo de Servicios Administrativos – GSA debe formular en el Plan de Acción Anual, indicadores de efectividad que le permita medir y conocer el impacto potencial del desarrollo de los procesos, políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios suministrados a sus grupos de valor, contando con información valiosa para la toma de decisiones con el fin de ajustar o evitar las desviaciones.

Lo anterior, con el fin de atender lo establecido en el Numeral 1.2.4 *Indicadores de Gestión* del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, en el Numeral 4.3 Indicadores de Efectividad de la Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión, del Departamento Administrativo de la Función Pública y en el numeral 1 del literal c) del numeral 8.4.2 de la NTC-ISO 9001:2015.

- Es pertinente que en el SIGME - Planeación, se ajuste la descripción de la fórmula del indicador cuando la unidad de medida sea porcentaje y pesos, teniendo en cuenta que se deben calcular por medio de una ecuación divisoria con un denominador y un numerador.

La anterior consideración es para análisis de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, como resultado de la verificación de evidencias en el Aplicativo SIGME - Planeación.

8. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Oficina de Control Interno



ARMANDO CALDERÓN SALOM
Profesional OCI

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

9. ANEXO 1. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, A DICIEMBRE DE 2018



El futuro es de todos

MiMinas

Ministerio de Minas y Energía
AUDITORÍA DE GESTIÓN AL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - 2019

REPORTADO EN EL SIGME - PLANEACIÓN							ANÁLISIS, VERIFICACIÓN & SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019									
Indicador	Valor Planeado Total	Valor Ejecutado Total	Avance Indicador %	Formula	Unidad Medida	Tipo Indicador	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	EVIDENCIA CARGADA EN SIGME O EN PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS				OBSERVACIONES, COMENTARIOS, CONSIDERACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO DEL INDICADOR EVIDENCIADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR EVIDENCIADO	RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	
								I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM					DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIA
1	4.045.752.650	3.175.413.237	78,49	[Plan de Adquisición de Bienes y Servicios Ejecutado]	\$	Eficiencia	PESOS	SI	SI	SI	SI	- Ejecucion Gastos Generales - Solicitud Ejecución Presupuesto II TRIM 2019 - Ejecución Presupuesto Gastos Generales - Ejecución presupuesto	<i>Observación:</i> Las evidencias se encuentran cargadas en el Aplicativo SIGME o registradas en el Portafolio de Evidencias. El valor planeado y ejecutado, registrado en el PAA, difiere de lo reportado por el Grupo de Presupuesto.	3.036.230.389	74,84%	ALTO
													<i>Observación:</i> Respecto del indicador "Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios", se establece que el Grupo de Servicios Administrativos es responsable por la ejecución del rubro "Adquisiciones Diferentes de Activos", por valor de \$4.056.816.000, que, a 31 de diciembre de 2019, la obligación fue de \$3.036.230.389, que equivale a una ejecución del 74,84%, con un Bajo Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.			
													<i>Anotación:</i> El Grupo de Servicios Administrativos registró como presupuesto ejecutado \$3.175.413.237, cuando debió registrar la obligación en \$3.036.230.389.			
													<i>Consideración:</i> El Grupo de Servicios Administrativos en los indicadores presupuestales del Plan de Acción Anual - PAA, debe registrar en el "valor planeado" la "apropiación vigente" reportada por el Grupo de Presupuesto, así mismo, registrar como "valor ejecutado", la "obligación".			
													<i>Consideración:</i> El Grupo de Servicios Administrativos respecto del indicador "Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios", debe revisar y ajustar la descripción de la formula "Plan de Adquisición de Bienes y Servicios Ejecutado" teniendo en cuenta que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.			

REPORTADO EN EL SIGME - PLANEACIÓN						
Indicador	Valor Planeado Total	Valor Ejecutado Total	Avance Indicador %	Formula	Unidad Medida	Tipo Indicador
2 Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía	433.806.139	54.827.559	12,64	[Proyecto de Inversión Adecuación y Ampliación de la Infraestructura para las sedes del MME Ejecutado]	\$	Eficiencia

ANÁLISIS, VERIFICACIÓN & SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	EVIDENCIA CARGADA EN SIGME O EN PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS				OBSERVACIONES, COMENTARIOS, CONSIDERACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO DEL INDICADOR EVIDENCIADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR EVIDENCIADO	RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM					DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIA
PESOS	-	SI	SI	SI	- Ejecución Proyecto de Inversion - EJECUCION PROYECTO SERVICIOS ADMON - III TRIM Información proyecto - Ejecución presupuesto	54.827.559	12,64%	ALTO	
					<i>Observación:</i> Respecto del indicador "Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía", se establece que el Grupo de Servicios Administrativos es responsable por la ejecución del rubro "Adecuación de la Infraestructura física en las sedes del Ministerio de Minas y Energía", por valor de \$433.806.139, que a 31 de diciembre de 2019, la obligación fue de \$54.827.559, que equivale a una ejecución del 12,64%, con un Bajo Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.				
					<i>Consideración:</i> El Grupo de Servicios Administrativos respecto del indicador "Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía", debe revisar y ajustar la descripción de la formula "Proyecto de Inversión Adecuación y Ampliación de la Infraestructura para las sedes del MME Ejecutado" teniendo en cuenta que, para determinar el grado de cumplimiento en porcentaje, debe haber un denominador y un numerador.				

REPORTADO EN EL SIGME - PLANEACIÓN							ANÁLISIS, VERIFICACIÓN & SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019												
Indicador	Valor Planeado Total	Valor Ejecutado Total	Avance Indicador %	Formula	Unidad Medida	Tipo Indicador	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	EVIDENCIA CARGADA EN SIGME O EN PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS				OBSERVACIONES, COMENTARIOS, CONSIDERACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO DEL INDICADOR EVIDENCIADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR EVIDENCIADO	RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR				
								I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM					DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIA			
3																			
Ejecución del Plan de Inventarios Selectivos	120	120	100	[Bajas de bienes realizadas]	Cantidad	Eficacia	INVENTARIOS	SI	SI	SI	SI	- INV SELECTIVOS - I TRIM 2019 (1) - INV SELECTIVOS - I TRIM 2019 (2) - INV SELECTIVOS - II TRIM 2019 (1) - INV SELECTIVOS - II TRIM 2019 (2) - INV SELECTIVOS - III TRIM 2019 (1) - INV SELECTIVOS - III TRIM 2019 (2) - INV SELECTIVOS - III TRIM 2019 (3) - INV SELECTIVOS - IV TRIM 2019 (1) - INV SELECTIVOS - IV TRIM 2019 (2)	<u>Observación:</u> Las evidencias se encuentran cargadas en el Aplicativo SIGME o registradas en el Portafolio de Evidencias. El valor ejecutado registrado en el PAA, coincide con lo reportado en las evidencias.	120	100%	BAJO			
4																			
Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento (Incluye: Vehículos e Instalaciones)	95	99,10	100	[Porcentaje de avance en la implementación del programa de mantenimiento del MME]	%	Eficacia	REPORTES	SI	SI	SI	SI	- Programa Mantenimiento - Ejecucion plan de mantenimiento - Ejecución Plan de Mantenimiento - Bateria de Indicadores GSA_2019	<u>Observación:</u> Las evidencias se encuentran cargadas en el Aplicativo SIGME o registradas en el Portafolio de Evidencias. El valor ejecutado registrado en el PAA, coincide con lo reportado en las evidencias.	99,1	100%	BAJO			

REPORTADO EN EL SIGME - PLANEACIÓN						
Indicador	Valor Planeado Total	Valor Ejecutado Total	Avance Indicador %	Formula	Unidad Medida	Tipo Indicador


ANÁLISIS, VERIFICACIÓN & SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019									
DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	EVIDENCIA CARGADA EN SIGME O EN PORTAFOLIO DE EVIDENCIAS				DESCRIPCIÓN DE EVIDENCIA	OBSERVACIONES, COMENTARIOS, CONSIDERACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	VALOR EJECUTADO ACUMULADO DEL INDICADOR EVIDENCIADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR EVIDENCIADO	RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR
	I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM					
						<p><u>Observación:</u> Respecto del indicador "Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento", se establece que el Grupo de Servicios Administrativos ejecutó en un 99,1% el Programa de Mantenimiento a 31 de diciembre de 2019, lo que equivale a un cumplimiento del 100%, dado que la meta era de un 90%, con un Alto Nivel de ejecución de acuerdo con la metodología establecida.</p>			


10. ANEXO 2. PLAN DE ACIÓN ANUAL 2018 – REPORTE SIGME

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Repórte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Commutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



 El futuro es de todos Minenergía														MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2019				
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objetivo	Avance Objetivo	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado Total	Valor Ejecutado Total	Formula	Unidad Medida	Tipo Indicador	Responsable		
GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	95,87	Servicios administrativos mediante la administración, mantenimiento y control de la infraestructura y equipos necesarios para garantizar la continuidad de la operación del MME.	100	95,87	Ejecutar Plan de Abastecimiento Estratégico	10	58,74	1 Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios	70	78,49	4.045.752.650	3.175.413.237	[Plan de Adquisición de Bienes y Servicios Ejecutado]	€	Eficiencia	ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ		
								2 Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía	30	12,64	433.806.139	54.827.559	[Proyecto de Inversión de Adecuación y Ampliación de la Infraestructura para las sedes del MME Ejecutado]	€	Eficiencia	ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ		
					Realizar el seguimiento y control a los bienes	90	100	3 Ejecución del Plan de Inventarios Selectivos	60	100	120	120	[inventarios selectivos realizados]	Cantidad	Eficacia	ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ		

 El futuro es de todos Minenergía MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA EJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2019 																
Dependencia	Avance Plan	Objetivo	Ponderación Objetivo	Avance Objetivo	Meta	Ponderación Meta	Avance Meta	Indicador	Ponderación Indicador	Avance Indicador	Valor Planeado Total	Valor Ejecutado Total	Formula	Unidad Medida	Tipo Indicador	Responsable
		Gestionar los recursos físicos y servicios			de propiedad y a cargo del MME - GSA	30	100	4 Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento (Incluye: Vehículos e Instalaciones)	40	100	95	99,10	[Porcentaje de avance en la implementación del programa de mantenimiento del MME]	%	Eficacia	ANGELICA MARIA BERMUDEZ RODRIGUEZ

Indicador	Trimestre 1			Trimestre 2		
	Valor Planeado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance	Valor Planeado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance
1 Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios	1.213.725.795	620.797.301	- El resultado del indicador es moderado por cuanto se dio cumplimiento a la meta establecida para el primer trimestre tal como se evidencia en el anexo correspondiente a la ejecución presupuestal.	809.150.530	1.487.655.699	- El resultado del indicador es adecuado por cuanto se dio cumplimiento a la meta establecida para el segundo trimestre tal como se evidencia en el anexo correspondiente a la ejecución presupuestal.
2 Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía	0	0	- Este indicador no se puede calcular a la fecha, toda vez que su programación corresponde a partir del segundo trimestre de 2019	2.809.333	476.000	- Este indicador no cumplió con el valor de la meta planeada, toda vez que no fue posible el tramite de la cuenta que estaba programada dentro del trimestre, la cual se verá reflejada en el siguiente trimestre.
3 Ejecución del Plan de Inventarios Selectivos	20	20	- El resultado es adecuado por cuanto se cumplió el 100% de la meta programada para el primer trimestre, la cual correspondía a la elaboración de 20 inventarios individuales. Se anexa documentos que soportan la actividad realizada.	40	40	- El resultado es adecuado por cuanto se cumplió el 100% de la meta programada para el segundo trimestre, la cual correspondía a la elaboración de 40 inventarios individuales. Se anexa documentos que soportan la actividad realizada.

		Trimestre 1			Trimestre 2		
Indicador		Valor Planeado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance	Valor Planeado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance
4	Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento (Incluye: Vehículos e Instalaciones)	60	78	- El resultado es sobresaliente por cuanto se superó la meta establecida para el primer trimestre en un 6%, a través de la realización de las actividades de mantenimiento, lo cual corresponde un 15% a mantenimiento de vehículos y 11% a mantenimiento de instalaciones. Se anexa soporte que evidencia el cumplimiento de la meta.	75	66,90	- El resultado es adecuado por cuanto se dio cumplimiento con la meta establecida para el segundo trimestre, a través de la realización de las actividades de mantenimiento, lo cual corresponde un 9,7% a mantenimiento de vehículos y 12,7% a mantenimiento de instalaciones. Se anexa soporte que evidencia el cumplimiento de la meta.

Indicador	Trimestre 3			Trimestre 4		
	Valor Planeado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance	Valor Planeado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance
1 Ejecución Adquisición de Bienes y Servicios	809.150.530	270.678.280	- Para el tercer trimestre de la vigencia 2019 se obligaron \$270.678.280 correspondiente a la ejecución del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios.	1.213.725.795	796.281.957	- Para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 se obligaron \$796.281.957 correspondiente a la ejecución del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios.
2 Ejecución Presupuesto del Proyecto de Inversión Adecuación de la Infraestructura para las sedes del Ministerio de Minas y Energía	26.752.193	26.752.193	- Para el Tercer trimestre de la vigencia 2019 fueron obligados y pagados \$26.752.193 correspondiente a ejecución de contratos: GGC-398-2019, GGC-487-2019, CAO-006-2019 y CAO-021-2018	404.244.613	27.599.366	- Para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 fueron obligados y pagados \$27.599.366 correspondiente a ejecución de contratos: GGC-398-2019, GGC-487-2019, CAO-006-2019.
3 Ejecución del Plan de Inventarios Selectivos	40	30	- Para el Tercer Trimestre se realizaron 30 revisiones de inventarios selectivos, tomando muestra de diferentes áreas del Ministerio de Minas y Energía.	20	30	- Para el cuarto trimestre se realizaron 30 revisiones de inventarios selectivos, tomando muestra de diferentes áreas del Ministerio de Minas y Energía.

Indicador	Trimestre 3			Trimestre 4		
	Valor Planeado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance	Valor Planeado Trim	Valor Ejecutado Trim	Detalle Avance
4 Porcentaje de implementación del programa de Mantenimiento (Incluye: Vehículos e Instalaciones)	75	74,70	- La ejecución del programa de mantenimiento para el tercer trimestre de la vigencia 2019 fue de 24,9% correspondiente a 12,9% a mantenimiento de vehículos y 12% a mantenimiento de instalaciones. Se anexa soporte que evidencia el cumplimiento de la meta.	75	77,70	- La ejecución del programa de mantenimiento para el cuarto trimestre de la vigencia 2019 fue de 25,9% correspondiente a 12% a mantenimiento de vehículos y 13,9% a mantenimiento de instalaciones. Se anexa soporte que evidencia el cumplimiento de la meta.